



DOCUMENTOS DE TRABAJO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Esquema de una herramienta propia de la metodología del derecho comparado en el proyecto de investigación “El levantamiento del velo corporativo en los países de la Alianza del Pacífico”*



* Documento de trabajo producto del proyecto de investigación “El levantamiento del velo corporativo en los países de la Alianza del Pacífico”, Código SIIU: 2020-35390, financiado por la Universidad de Antioquia y desarrollado al interior del grupo de investigación *Saber, Poder y Derecho* de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Medellín, octubre 25 de 2021

**Esquema de una herramienta propia de la metodología del
derecho comparado en el proyecto de investigación
“El levantamiento del velo corporativo en los países de la Alianza del Pacífico”**

Elaborado por:
Jonathan Zapata Flórez¹

Contexto

La investigación “El levantamiento del velo corporativo en los países de la alianza del pacífico” tiene, entre sus objetivos específicos, rastrear jurisprudencia capital desarrollada en los países miembros de la Alianza del Pacífico donde se aplique la teoría del levantamiento del velo corporativo, para contribuir así al objetivo principal de identificar elementos esenciales y comunes que puedan aportar al desarrollo de una teoría general al respecto. En ese sentido, los materiales fueron sistematizados en diferentes instrumentos, entre los que se tienen tablas comparativas que permitieran visualizar diferentes puntos de análisis.

De ahí que en este documento de trabajo se presenta uno de los cuadros realizados en el proceso investigativo, que apoyaron la labor de identificación y contraste de información; esto a partir de sentencias, una de ellas emitida en la jurisdicción administrativa de la Ciudad de México y la otra por la Superintendencia de Sociedades de Colombia en ejercicio de sus funciones jurisdiccionales.

Procedimentalmente, la construcción de estas herramientas en la investigación referida se ubica en la fase de sistematización de la información², que es una etapa intermedia entre la identificación de las fuentes relacionadas con el objeto de estudio y su posterior análisis individual y global; por lo tanto, en este documento de trabajo solo se presenta la herramienta en su estado inicial, haciendo abstracción de las observaciones y conclusiones del investigador al respecto, pues no son el objeto definido para este instrumento.

¹ Magíster en Derecho de la Universidad Pontificia Bolivariana. Profesor de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia. Correo electrónico: jonathan.zapataf@udea.edu.co. Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-3954-4684>.

² Independientemente del tipo de investigación y el enfoque para el análisis de la información, en todas las investigaciones se desarrolla una etapa de codificación de la información, donde se reúnen y analizan todos los datos referidos al tema, ideas, conceptos e interpretaciones; esta fase está compuesta, entre otros, por la definición de categorías y la organización de la información para su posterior examen (Salgado Lévano, 2007, pp. 72-74).

Cuadro comparativo: acercamiento inicial a la figura del levantamiento del velo corporativo en la jurisprudencia de México y Colombia

<p>Sentencia</p> <p>Indicador</p>	<p>Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito. Ciudad de México. Tesis: I.4o.A. J/70</p>	<p>Superintendencia de Sociedades. Delegatura de Procedimientos de Mercantiles. Sentencia 800-55 de 16 de octubre del 2013</p>
<p>Uso ilegítimo de la personalidad jurídica</p>	<p>“En la práctica las condiciones preferenciales o privilegios de que disfrutaban las personas morales no sólo han sido usados para los efectos y fines lícitos que persiguen, sino que, en algunas ocasiones, indebidamente han sido aprovechados para realizar conductas abusivas de los derechos o constitutivas de fraude o de simulación ante la ley, con distintas implicaciones que denotan un aprovechamiento indebido de la personalidad de los entes morales, generando afectación a los derechos de los acreedores, de terceros, del erario público o de la sociedad.”</p>	<p>“(…) <u>en el Auto No. 801-017366 del 10 de diciembre de 2012</u>, el Despacho se pronunció en los siguientes términos acerca del problema indicado: ‘El mayor uso de la sociedad de capital con limitación de responsabilidad trajo consigo un correlativo incremento en el abuso de esta figura. En lugar de proscribirla, se concluyó que, ante la importancia que revestía la sociedad de capital, era necesario desarrollar mecanismos de protección para hacerle frente a quienes se propusieran usarla de manera ilegítima.’ (Subrayado propio)</p>
<p>Necesidad de mecanismos jurídicos para develar los reales fines en el uso de la</p>	<p>“De ahí que ese aspecto negativo de la actuación de algunas personas morales justifica la necesidad de implementar medios o instrumentos idóneos que</p>	<p>“Una primera aproximación al problema mencionado consistió</p>

<p>personalidad jurídica societaria</p>	<p>permitan conocer realmente si el origen y fin de los actos que aquéllas realicen son lícitos, para evitar el abuso de los privilegios tuitivos de que gozan.”</p>	<p>en diseñar reglas que redujesen, <i>ex ante</i>, el riesgo de abuso de la figura societaria. Con base en esta postura, muchos países establecieron estrictos requisitos para la constitución de compañías de capital, incluidos los de escritura pública y capitalización mínima. Sin embargo, a partir de incontables estudios académicos, ha hecho carrera la tesis de que tales requisitos son insuficientes para evitar el uso irregular de las formas asociativas.”</p>
<p>Necesidad de mecanismos jurídicos para develar los reales fines en el uso de la personalidad jurídica societaria</p>	<p>“Luego, con el uso de dichos instrumentos se pretende, al margen de la forma externa de la persona jurídica, penetrar en su interior para apreciar los intereses reales y efectos económicos o negocio subyacente que existan o latan en su seno, con el objetivo de poner un coto a los fraudes y abusos que, por medio de esos privilegios, la persona jurídica pueda cometer (...).”</p>	<p>“(…) ‘una solución más idónea para contrarrestar el abuso [...] consiste en introducir medidas de fiscalización judicial que permitan controvertir <i>ex post</i> las actuaciones indebidas de los empresarios’. Esta alternativa tiene la ventaja de imponerles altos costos solamente a los sujetos que, con su conducta, desborden la finalidad para la cual fueron diseñados los tipos societarios.”</p>

<p>Objeto del levantamiento del velo corporativo</p>	<p>“(…) analizar (…) fines, estrategias, incentivos, resultados y actividad, para buscar una identidad sustancial entre ellos con determinado propósito común, y ver si es factible establecer la existencia de un patrón de conducta específico tras la apariencia de una diversidad de personalidades jurídicas (...) <u>conocer la realidad económica que subyace atrás de las formas o apariencias jurídico-formales.</u>” (Subrayado propio)</p>	<p>“(…) mediante la denominada desestimación de la personalidad jurídica, las autoridades judiciales pueden hacerle extensiva, a los accionistas de una compañía, la responsabilidad por las obligaciones sociales insolutas, en hipótesis de fraude o abuso.”</p>
<p>Normas</p>	<p>“(…) artículos 2180, 2181 y 2182 del Código Civil Federal”. Simulación: clases y efectos jurídicos.</p>	<p>Ley 222 de 1995, art. 28. Sobre los grupos empresariales.</p> <p>Código Civil, art. 16. Estipulaciones contractuales vs. Normas imperativas.</p> <p>Ley 190 de 1995, art. 44. Levantamiento del velo corporativo en el régimen administrativo.</p> <p>Ley 1258 de 2008, art. 2. Código General del proceso, art. 24. Funciones jurisdiccionales de la Superintendencia y levantamiento del velo.</p>

Recursos

Estados Unidos Mexicanos. Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito. Ciudad de México. Tesis: I.4o.A. J/70. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXVIII, noviembre de 2008, p. 1271. <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/168410>.

República de Colombia. Superintendencia de Sociedades. Delegatura de Procedimientos de Mercantiles. Sentencia 800-55 de 16 de octubre del 2013. https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_mercantiles/Normatividad/Jurisprudencia/S_MonicaColombiaSAS_16_10_2013.pdf.

Salgado Lévano, A. C. (2007). Investigación cualitativa: diseños, evaluación del rigor metodológico y retos. *Liberabit*, 13(13), 71-78. Http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-48272007000100009&lng=es&tlng=es.